



NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION

1. La organización de la Feria Comarcal de Muestras recae sobre el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Niebla.
2. Podrán solicitar su participación cuantos interesados, lo deseen y acepten las Normas establecidas.
3. Los stands contratados se entregarán diáfanos, sin ningún tipo de ornamentación, siendo a cargo del expositor la colocación de expositores y la decoración del mismo, y a cargo del Ayuntamiento el suministro de electricidad. El precio del espacio más el stand modular será de:

Stand	Dimensiones (fondo x ancho)	Precio
En pabellón	3x3 m	250 €
En pabellón (esquina)	3x3 m	300 €
En carpa	3x3 m	200 €
En carpa (esquina)	3x3 m	250 €
Zona al aire libre	Por metro cuadrado	Consultar según disponibilidad
En pabellón	3x6 m	450 €
Carpa cinegética	5x10 m	450 €

4. Las solicitudes de admisión debidamente cumplimentadas en todos sus apartados, serán entregadas mediante el número de fax 959363081 o el e-mail aytonieblafestejos@hotmail.es y con **fecha límite el 11 de Octubre 2018.**
5. **Las Solicitudes enviadas dentro de la fecha límite anunciada, se resolverán por el Excmo. Ayuntamiento, quién aceptará o denegará la participación sin tener que justificar el motivo de su fallo.**
6. Las admisiones quedarán limitadas al número de stands y a los espacios disponibles en la feria de muestras.
7. Si la renuncia de el/la admitido/a se produce una vez notificada la aceptación definitiva, perderá la cantidad depositada.
8. **Los stands se reservaran rigurosamente por orden de pago de los mismos,** no pudiéndose reclamar reserva alguna sin su correspondiente justificante de pago. **No se reservaran stands en la carpa hasta la completa ocupación de stands del pabellón.** Los stands de actividad cinegética se destinaran en la carpa.
9. Todos los expositores admitidos tendrán derecho a:

- a. -La exposición y venta de sus productos o servicios dentro del Pabellón Ferial, en stand modular con alumbrado, rotulación y moqueta.
- b. -Una reseña en el catálogo impreso de la Feria.
- c. -Un seguro de responsabilidad civil.
- d. -Servicio de mantenimiento continuo.
- e. -Cuantos otros servicios comunes se dispongan para los expositores.

10. Todos los expositores admitidos:

- a. Se comprometen a montar el stand que le corresponda el día 30 de octubre por la mañana, desde las 8.00 hasta las 16.30 horas. El horario de desmontaje será durante el día 6 de Noviembre improrrogable, desde las 8.00 hasta las 16.30 horas.
 - b. Deberán aportar un inventario de los productos que expongan, detallando el valor de los mismos.
 - c. Serán responsables del contenido de los stands, no haciéndose responsable la organización de las posibles pérdidas de los productos expuestos.
 - d. No podrán cambiar el destino del stand, que lo es para desarrollar la actividad de la XX Feria de Muestras 2018, estando obligados/as a conservarlos al terminar la Feria en el mismo estado en que lo han recibido. Por tanto, no podrán realizar obras que modifiquen la estructura, ni alquilarlos a terceros.
 - e. Comunicar a la Organización la necesidad de modificar las condiciones de la instalación eléctrica del stand antes de acabar el plazo límite de inscripción. Dicha solicitud se remitirá junto a la inscripción.
11. Ningún producto expuesto podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del expositor propietario, sin embargo, la Organización se reserva ese derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria de Muestras 2018.
12. La Organización podrá clausurar, durante el montaje, e incluso durante los días de celebración de la Feria de Muestras 2018 cualquier stand que no respete alguna de las Normas y Condiciones de Participación establecidas.
13. Las posibles reclamaciones deben dirigirse por escrito a la Organización de la Feria de Muestras 2018, quien decidirá en función de los intereses generales de la misma.
14. No se admitirán stands dentro del recinto del pabellón cuyo único fin sea la venta de alimentos para el consumo directo dentro del pabellón (bares, kioscos, etc.). Estos, se colocarán en la carpa, que contendrá stands dedicados a dicho fin. Para aquellos expositores con fin mixto (venta y consumo) que deseen el pabellón, su fin principal no debe ser el consumo directo del producto vendido. (Se excluyen los que tengan maquinarias



- complejas (pastelerías, heladerías, etc.) cuya elección de carpa o pabellón será la del propio expositor).
15. El expositor deberá indicar en la hoja de inscripción, los productos que expondrá en su stand, no pudiendo exponer otros productos distintos a los indicados.
 16. **La instalación del stand incluye un cuadro eléctrico de 1.500w con un enchufe, por lo que la necesidad de colocar más enchufes o de aumentar la potencia eléctrica (para bares, hornos, etc) tendrá un coste adicional en función de la instalación realizada, y será valorado por la Organización de la Feria de Muestras.**
 17. Los stand que exponen/venden productos alimenticios deberán tener el correspondiente carnet de manipulador de alimentos.
 18. El horario de la exposición será desde las 11 de la mañana hasta las 11 de la noche ininterrumpidamente, estando prohibido durante este horario la carga y descarga y/o el montaje o desmontaje de los mismos.
 19. Las fechas de celebración de la Feria de Muestras 2018 será desde el 31 de octubre al 4 de noviembre de 2018 , ambos inclusive.
 20. La organización no se hace responsable de las posibles pérdidas, robos o hurtos de los productos expuestos por los expositores ocasionados durante el montaje, desmontaje y celebración del evento, aunque si dispondrá de todos los medios disponibles para evitarlo con servicio de vigilancia las 24 horas.
 21. Fuera del horario de la exposición, el recinto permanecerá cerrado no permitiéndose el acceso al recinto a ninguna persona distinta a la organización.

Para más información:
Telf. Ayuntamiento 959363175
Fax Ayuntamiento: 959363081
Persona de contacto: Francisco Vega
E-mail: aytonieblafestijos@hotmail.es